

COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS



Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura



Organización
Mundial de la Salud

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia - Tel: (+39) 06 57051 - Correo electrónico: codex@fao.org - www.codexalimentarius.org

Tema 7 de la agenda

CRD01

PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS COMITÉ EJECUTIVO DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

Octogésima cuarta reunión

Centro Internacional de Conferencias de Ginebra (CICG), Ginebra (Suiza)*

10-14 de julio de 2023

RETOS PRESENTES Y FUTUROS DE LA INSTITUCIONALIDAD DEL CODEX ALIMENTARIUS

Preparado por el Coordinador CCLAC y Costa Rica

Apoyado por Brasil, Ecuador, Paraguay

El Codex Alimentarius es una herramienta fundamental para la formulación de reglamentos alimentarios nacionales basado en evidencia científica. Desde el momento en que la Organización Mundial del Comercio lo transformó en la referencia para determinar cuándo se justifica o no una regulación, se convirtió también en un instrumento esencial para evitar la introducción de regulaciones alimentarias como barreras al comercio. El propósito de contribuir a la facilitación del comercio mundial de alimentos mediante el establecimiento de prácticas equitativas está en los orígenes mismos del Codex Alimentarius, hace ya 60 años.

Es precisamente el Codex Alimentarius, el instrumento creado hace 60 años, donde el diálogo multilateral entre países estableció mecanismos para salvaguardar un sano equilibrio entre todos estos objetivos estratégicos. La ciencia robusta se estableció como el actor clave que media o arbitra un diálogo abierto, inclusivo y consultivo, apegado a las mejores prácticas de formación de marcos normativos, donde la administración pública, la comunidad científica y académica, los consumidores, los diversos sectores productivos y las instituciones internacionales pertinentes deben converger.

En los últimos tiempos, ha habido iniciativas para introducir regulaciones alimentarias que no se basan en las normas del Codex Alimentarius, cuya implementación en algunos países ha llevado a la introducción de obstáculos al comercio. Un caso, por ejemplo, es el etiquetado nutricional en el frente del paquete, la definición de perfiles de nutrientes y el etiquetado de alimentos como "poco saludables". Estas reglamentaciones no se basan en la evidencia científica de las normas del Codex y no han sido armonizadas a nivel internacional. Como consecuencia, algunos países han introducido normativas en esta materia que ni siquiera coinciden con países vecinos que han aprobado normativas de la misma naturaleza.

Reconocemos el derecho de todos los países Miembros a ejercer su soberanía y tomar medidas para proteger la salud de los consumidores y garantizar la seguridad alimentaria y nutricional, incluso más allá de los lineamientos establecidos por el Codex, pero estas medidas no deben ser discriminatorias ni constituir barreras técnicas al comercio. En este sentido, el hecho de que algunos países hayan introducido normativas de este tipo no puede ser un obstáculo para que el Codex Alimentarius aborde el tema y lo analice con base en la evidencia científica. Al respecto, la Coordinadora del CCLAC, Costa Rica y los Países Miembros reiteran que no existen áreas de regulación alimentaria con impacto en la salud de la población que estén fuera de sus funciones. En este sentido, sostenemos firmemente que la existencia de normativas no armonizadas en temas alimentarios por parte de algunos países no generan ninguna limitación que impida el abordaje de este tema a nivel del Codex.

Codex Alimentarius tiene como objetivo proporcionar directrices armonizadas a nivel internacional. Sin embargo, los países pueden implementar sus propios estándares para abordar sus necesidades y prioridades específicas para proteger la salud del consumidor y garantizar la seguridad alimentaria y nutricional, como se establece en el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT), siempre que no sean discriminatorios y no se utilicen como proteccionismo oculto. No obstante, es imperativo analizar si el Codex está respondiendo oportunamente a estas necesidades; de lo contrario, los

países se exponen a un escenario que pone en peligro la objetividad, la razonabilidad y el equilibrio de la ciencia como pilares centrales de la construcción normativa, lo que conduce a una inminente desarmonía.

Por ello, la Coordinadora del CCLAC, Costa Rica y los Países Miembros que respaldan este documento, invitan a prestar mayor atención al momento de priorizar en CODEX aquellas áreas donde la introducción de legislación alimentaria que no se base en las normas del CODEX se están convirtiendo en barreras al comercio. También instamos a que se aborden estos temas y que se defina si es posible y necesario establecer estándares basados en la ciencia y si la respuesta es afirmativa, proceder a establecer estándares armonizados que permitan el cumplimiento de los objetivos en términos de intercambio. La facilitación que son nuestra razón de ser.